IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

323 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 224 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Maureen Carolina Zambrano Colmenares, frente a "Gredos Languaje School, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Maureen Carolina Zambrano Colmenares, frente a la demandada "Gredos Languaje School, Sociedad Limitada", parte ejecutada, por un principal de 3.818,77 euros, más 750 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banesto", número 2708/0000/64/0224/12.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Gredos Languaje School, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.688/13)

BOCM-20130523-323